

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0041208/2015

VISTO:

Las actuaciones del epígrafe, en las que la Prosecretaría de Relaciones Internacionales a fojas 1/4 eleva en proyecto el Programa de Movilidad Internacional Estudiantil "UNC al Mundo"; y

CONSIDERANDO:

Que son objetivos del referido programa: a) promover prácticas inclusivas en los esquemas de internacionalización, b) consolidar prácticas de movilidad internacional de los estudiantes de grado de esta Casa y c) impulsar la internacionalización en casa como estrategia paralela a los estudios en el exterior;

Que desde el punto de vista jurídico no se formulan observaciones al texto del proyecto (Dictamen 57.181 de la Dirección de Asuntos Jurídicos - fs. 8);

Por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza en sus despachos de fojas 12 y 13, respectivamente,

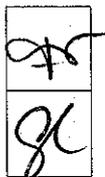
**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Programa de Movilidad Internacional Estudiantil "UNC al Mundo" cuyo texto corre a fojas 1/4 y que en fotocopia se agrega a la presente como anexo único.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A UN DÍA
DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.**



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1301



Universidad
Nacional
de Córdoba



Prosecretaría
de Relaciones
Internacionales



PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL ESTUDIANTIL "UNC AL MUNDO"

Introducción

La Prosecretaría de Relaciones Internacionales (PRI) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) promueve acciones concretas en concordancia con su política marco de movilidad estudiantil en el proceso de internacionalización de la Educación Superior. En tal sentido, el Programa de Movilidad Estudiantil Cuarto Centenario se constituyó en una acción específica destinada a que los estudiantes de la UNC puedan cursar un semestre de su carrera en alguna de las universidades extranjeras con las que nuestra institución mantiene convenios de cooperación que establecen términos de movilidad estudiantil. A través de este programa, la UNC por primera vez organizó una oferta de intercambio y gestionó un programa propio de movilidad, equilibrando la reciprocidad en los términos de dicho intercambio a través de diversas formas de apoyo contempladas en los Art. 19 y 20 de la Ordenanza 16/08, que regula la vida académica de los estudiantes internacionales en la UNC.

Estas acciones se transformaron en buenas prácticas que posibilitan hoy avanzar hacia un programa de intercambio más inclusivo y sostenible donde la igualdad de oportunidades esté en concordancia con la realidad de esta universidad pública, abierta, masiva y gratuita. Por estas razones el Programa **UNC al mundo** propone una nueva etapa en la estrategia de internacionalización de la UNC para los estudiantes de grado que incluye no solo la reciprocidad numérica en términos de intercambio sino que también contempla el beneficio de estadía y manutención para el estudiante ofrecido por la universidad de destino.

De este modo se cambia el paradigma de inversión en lo relativo a internacionalización de la educación modificando el destino de los fondos para su mejor aprovechamiento al reinvertirlos en el país y no en el exterior.

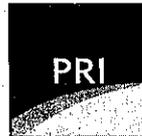
Con estas políticas se favorece la presencia de un mayor número de estudiantes en la UNC, lo que potencia la internacionalización en casa y aumenta el número de estudiantes que pueden realizar su estancia académica en una universidad extranjera.

Objetivos

- Promover las prácticas inclusivas en los esquemas de internacionalización.
- Consolidar las prácticas de movilidad internacional de los estudiantes de grado de la UNC.
- Impulsar la internacionalización en casa como estrategia paralela a los estudios en el exterior.



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba



PRI
Prosecretaría
de Relaciones
Internacionales



Términos Generales del Programa

Artículo 1: Descripción del Programa:

El Programa de movilidad internacional estudiantil **UNC al mundo** es un programa de ayudas económicas a estudiantes de grado de la UNC para realizar estancias de un semestre en universidades con las que la UNC estableció acuerdos bilaterales específicos para el programa que incluyen el beneficio de estadía y manutención para el estudiante ofrecido por la universidad de destino.

Artículo 2: Coordinación del Programa:

- 2.1. La organización y seguimiento del Programa **UNC al mundo** estará a cargo de un Coordinador General, perteneciente a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales, quien será el responsable de conducir y gestionar todas las instancias necesarias para su completa y eficiente ejecución.
- 2.2. Asimismo, se conformará una Comisión Ad-Hoc que estará compuesta por una autoridad de esta dependencia, una autoridad de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y los representantes del Consejo Asesor de Relaciones Internacionales. La Comisión tendrá las funciones de fijar los criterios académicos de selección de los estudiantes y seleccionar a los estudiantes postulados según un orden de mérito.

Artículo 3: Términos de la Convocatoria

- 3.1 El Programa **UNC al mundo** estará dirigido exclusivamente a los estudiantes inscriptos en carreras de grado de la UNC, quienes podrán realizar un semestre de su carrera en alguna de las universidades que la UNC consigne como posible universidad de destino en la convocatoria correspondiente.
- 3.2 La convocatoria al **UNC al mundo** se realizará dos veces al año. En cada llamado se presentará como Anexo un listado de las universidades participantes del programa. Las movilizaciones se ejecutarán en el primer semestre siguiente al de la selección de los estudiantes, de acuerdo con el calendario académico y administrativo de la universidad de destino.
- 3.3 El estudiante realizará una selección de las asignaturas a cursar en la universidad de destino, que detallará en el Formulario de Solicitud del Programa **UNC al mundo**, el que deberá ser aprobado por el área de Relaciones Internacionales de su unidad académica en la UNC.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Prosecretaría
de Relaciones
Internacionales



La Unidad Académica de origen del estudiante deberá otorgar el reconocimiento académico correspondiente a los cursos tomados y aprobados por los estudiantes en la universidad de destino, en la medida en que estas materias hayan sido visadas y aceptadas por el coordinador académico de la facultad/escuela correspondiente en el formulario de plan de estudios en el extranjero. Se establece un mínimo de cuatro materias o su equivalente en créditos (16 a 20) o en horas de cursado (entre 120 y 150 horas de cursado).

- 3.4 La universidad de destino tiene la facultad sobre la admisión final de los estudiantes propuestos por la Universidad Nacional de Córdoba. El otorgamiento de los beneficios que conlleva el programa queda condicionado a la admisión del estudiante.
- 3.5 Los participantes permanecerán inscriptos en la UNC durante el período de estancia en la universidad extranjera.

Artículo 4: Requisitos

Los requisitos comunes a todos los solicitantes son:

- 4.1 Ser mayor de 21 años o emancipado, y menor de 30 años
- 4.2 Estar matriculado en la Universidad Nacional de Córdoba y tener aprobado, al momento de presentación a la convocatoria, al menos los dos primeros años de su carrera de grado
- 4.3 Tener pasaporte vigente al momento de la postulación
- 4.4 En caso de postularse a una universidad no hispanohablante, poseer dominio del idioma de la universidad de destino y cumplir con los requisitos que dicha universidad establezca.

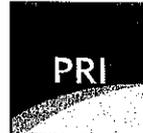
A estas exigencias pueden sumarse requisitos adicionales que surjan del convenio específico de intercambio con la Universidad de Destino.

Artículo 5: Obligaciones de los participantes

- 5.1 Presentar, en tiempo y forma, toda la documentación requerida en la convocatoria.
- 5.2 Cumplir con las normativas vigentes en el país y universidad de destino.
- 5.3 Cumplir con las exigencias o requisitos necesarios para la regularización y/o promoción/aprobación de las asignaturas seleccionadas. Los estudiantes de intercambio estarán sujetos a las mismas



Universidad
Nacional
de Córdoba



Prosecretaría
de Relaciones
Internacionales



condiciones de regularización, promoción y aprobación de materias que los estudiantes de la universidad de destino.

- 5.4 Dar cumplimiento al plan de estudios acordado, ya sea en su versión original o de acuerdo con las modificaciones posteriores que se introdujeran en la universidad de destino conforme al visado y aceptación del coordinador académico de la facultad/escuela de origen.
- 5.5 Completar las actividades exigidas en el plan de estudios de la carrera que cursen en la universidad de destino, asistir regularmente a clase, y participar en todas las actividades de seguimiento, control, evaluación y de carácter administrativo establecidas por dicha universidad.
- 5.6 Gestionar la visa de estudiante en tiempo y forma.
- 5.7 Contratar un seguro de accidente, salud, vida y repatriación que cubra las contingencias que puedan producirse durante su período de permanencia en la universidad de destino, incluyendo los viajes de ida y regreso. Ningún estudiante será admitido en una universidad extranjera si no dispone de este seguro.
- 5.8 Proporcionar a la universidad de origen y de destino sus antecedentes de salud para su mejor atención ante cualquier contingencia: intervenciones quirúrgicas, alergias, tratamientos en curso, medicación actual, vacunas y demás información que considere pertinente. Hacerse cargo de los costos correspondientes a los materiales de estudio, insumos y toda cuota por servicios o actividades no incluidos en este programa.
- 5.9 Tener presente en todo momento las responsabilidades inherentes a la representación de su universidad y de su país de las que de hecho quedan investidos, y actuar en consecuencia.
- 5.10 A su regreso, presentación de un informe de actividades realizadas y participación activa en eventos de visibilización del Programa **UNC al mundo** durante al menos 2 semestres.

Artículo 6: Financiamiento

El Programa **UNC al mundo** será financiado con medios provenientes de las siguientes fuentes:

- 6.1 Fondo de Reserva para la Movilidad Académica de Estudiantes de la UNC proveniente de la aplicación de la ordenanza 16/2008.
- 6.2 Otras fuentes de financiamiento provenientes de diversos aportes extrapresupuestarios, si los hubiere.